

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 12.848/2009

D^a. M^a ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia del levantamiento de las actas de inspección número 1529, 1530 y 1526 de fecha 19 de marzo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/163/09.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que

se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. ANTONIO FUENTES ESPEJO, "Obrador Pizzas Palma" cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono Industrial Matache Fase I, parcela B1, 14700 de Palma del Río (Córdoba), que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para su personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 14 de diciembre de 2009.-LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.